

Revisión Sustantiva No. 2
Paraguay

Título del Proyecto: Apoyo a la Comisión Interinstitucional de Coordinación de los ODS

Número del Proyecto: 000104220

Asociado en la Implementación: Ministerio de Relaciones Exteriores

Fecha de Inicio: 02/2017

Fecha de finalización: 31.12.2018

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 27/10/2017

Breve Descripción

Se realiza la presente Revisión Sustantiva No. 2 con el objeto de:

- a. Crear la Actividad 4: Asesoramiento técnico a la planificación operativa estratégica de la Comisión y apoyo al proceso participativo de la implementación de los ODS.
- b. Aumentar el presupuesto total del Proyecto por USD 36.000 con recursos provenientes del fondo PNUD TRAC. Estos recursos adicionales son asignados a la Actividades 1, 3 y 4.
- c. Extender el plazo del Proyecto al 31 de diciembre 2018.
- d. Ajustar los indicadores del Marco de Resultados para que reflejen las metas de las acciones a realizarse en el 2018.

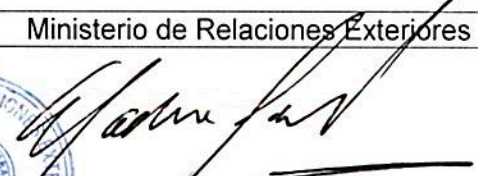

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):

El Paraguay habrá realizado avances en la protección y observancia de los derechos de todas las personas, y en particular, de las poblaciones vulnerables y discriminadas.

Producto(s) Indicativo(s): Paraguay cuenta con el sistema para actualizar y publicar sistemáticamente sus avances hacia los ODS.

Revisión Sustantiva No. 1	USD 99.000
Aumento	USD 36.000
Revisión Sustantiva No. 2	USD 135.000
Composición Presupuestaria	
PNUD TRAC (04000)	USD 96.000
PNUD Engagement Facility (04400)	USD 39.000

Acordado por (firmas):

Ministerio de Relaciones Exteriores	PNUD
 Aclaración: Eladio Loizaga Fecha:	 Aclaración: Roberto Gomez Fecha:



I. ANTECEDENTES

El 23 de febrero de 2017 el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga y la Representante residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Paraguay, Cecilia Ugaz, firmaron un convenio de cooperación de apoyo a la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, creada por Decreto Presidencial No. 5.887 del 6 de septiembre 2016. Dicho Convenio de cooperación es el Proyecto 104220 "Apoyo a la Comisión Interinstitucional de Coordinación de los ODS."

Un componente clave del Proyecto ha sido la elaboración de una plataforma informática georreferenciada de seguimiento a los ODS desarrollada por el SIGOB. Dicha plataforma se alimenta de bases de datos nacionales ya existentes y permite a los usuarios identificar los proyectos e iniciativas que están siendo implementadas para cumplir con la Agenda 2030 desagregada por ODS y por territorio (ver <http://gabinetesocial.sigob.org>).

Por otra parte, se ha brindado a la Comisión apoyo operativo a través de una secretaría y se han realizado talleres de socialización y capacitación sobre los ODS con diversos sectores de la sociedad, incluyendo al sector público, sector privado y sociedad civil. Además, es importante resaltar que, en el marco de un seminario internacional sobre los ODS, que se celebró el 24 y 25 de julio 2017, los tres poderes del Estado Paraguayo firmaron una Declaración Conjunta por la cual reafirman el compromiso del país de aunar esfuerzos para la prosecución del cumplimiento de la Agenda 2030.

II. AJUSTES DE LA REVISIÓN SUSTANTIVA N°2

La presente Revisión Sustantiva No. 2 introduce los siguientes ajustes al Proyecto:

a. Crear la Actividad 4: Asesoramiento técnico a la planificación operativa estratégica de la Comisión y apoyo al proceso participativo de la implementación de los ODS.

Bajo esta Actividad se busca brindar a la Comisión ODS con asesoramiento técnico para definir la planificación estratégica de su agenda de trabajo. Esta prevista contratar a una consultoría para apoyar el ejercicio de formulación de una "Hoja de Ruta" de la Comisión que cuente con lineamientos programáticos priorizados definidos y que sirva de herramienta para planificar y ordenar las diversas intervenciones de cooperación técnica disponibles.

Además, se buscará apoyar la elaboración del primer informe voluntario de la implementación de los ODS del país, ya que el Estado ha mostrado interés en presentar dicho informe en el Foro Político de Alto Nivel de la ECOSOC. Se tiene previsto contar con una consultoría internacional de asistencia técnica para la elaboración del informe voluntario, pero ésta estaría sujeta a la movilización de fondos adicionales.

Por otra parte, se pretende establecer un proceso consultivo participativo a través de una red multi-sectorial donde diversos actores puedan involucrarse y contribuir a la implementación los ODS, pre y post a la elaboración del informe voluntario. Esto se realizaría a través de talleres consultivos y de socialización y se prevería hacer una sistematización del proceso. Estas acciones también estarán sujetas a la movilización de fondos adicionales.

Los eventuales recursos adicionales movilizados serán incorporados al presupuesto del Proyecto a través de otra Revisión Sustantiva.

Estas modificaciones se reflejan en el Plan de Trabajo Plurianual (Sección IV).

- b. Aumentar el presupuesto total del Proyecto por USD 36.000 con recursos provenientes del fondo PNUD TRAC. Estos recursos adicionales son asignados a la Actividades 1, 3 y 4.**

Se aumenta el presupuesto total del Proyecto por USD 36.000 con recursos provenientes del fondo PNUD TRAC. Estos fondos se asignan a: 1) la Actividad 1 en concepto de consultorías nacionales para la contratación de un/a Secretario/a Operativo/a que asista a la Comisión ODS; 2) la Actividad 3 en concepto de talleres e impresión de materiales para la socialización y difusión de los ODS; y 3) la Actividad 4 en concepto de consultorías nacionales de asesoramiento técnico para la elaboración de la "Hoja de Ruta" de la Comisión ODS.

El detalle de la distribución de los recursos del fondo TRAC se encuentra en el Plan de Trabajo Plurianual (Sección IV).

- c. Extender el plazo del Proyecto al 31 de diciembre 2018.**

El plazo del Proyecto se extiende al 31 de diciembre 2018.

- d. Ajustar los indicadores del Marco de Resultados para que reflejen las metas de las acciones a realizarse en el 2018.**

Se mantienen dos indicadores relevantes del 2017 (Indicador 1 y 2) y se introduce uno nuevo que refleja las metas de las acciones del Proyecto en el 2018:

- **Indicador 3:** La Comisión ODS cuenta con un plan operativo estratégico que define sus prioridades y acciones, y organiza las intervenciones de cooperación internacional que recibe. Al menos el 60% de las acciones del plan programadas para el 2018 son realizadas.

Ver Marco de Resultados (Sección III).